



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.013.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 03371-2 - (D.E. Letra "C" - N° 162513/6 - Fichero N° 54); y

**CONSIDERANDO:**

Que cada mes de mayo se conmemora un nuevo aniversario del nacimiento y de la muerte del músico rafaelino Remo Pignoni, cuya obra ha tenido y tiene un reconocimiento que trasciende las fronteras locales.-

Que con el objeto de contribuir a la difusión de la música del maestro, resulta apropiado un recordatorio que, partiendo de lo institucional no se agote en ello, sino que tome el cauce de lo educativo y lo cultural, lugares donde perviven la memoria colectiva y el arte en todas sus formas.-

Que se considera justo declarar de interés cultural y educativo el mes de mayo de cada año en homenaje a Remo Pignoni, comenzando precisamente en 1998, en el que se cumplen diez años de su fallecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Declárase de interés cultural y educativo el mes de mayo de cada año en homenaje al músico rafaelino **Remo Pignoni**.-


**Art. 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para ejecutar los actos que fueren menester, pudiendo también solicitar y/o coordinar con las autoridades provinciales pertinentes incluir dicha celebración en las actividades escolares regulares de los establecimientos primarios, secundarios y terciarios de la ciudad de Rafaela.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

  
Ard. JORGE A. GARRAPPA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA